



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0412
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 27 de octubre del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCL.08.030 de 28 de noviembre del 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.278 de 5 de diciembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Arenillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.459
2008. diciembre.4



RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 08.M.DIC.0412, del 05 de Diciembre del 2008, que antecede.

Machala, a 09 de diciembre de 2008



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
Avda. Ing. Dávila y Republica del Ecuador
Edificio Sindicato de Choferes Profesionales
Telf. : 2908-511 Cel. : 092241744
Arenillas - El Oro - Ecuador

CERTIFICADO :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA. Y, RESOLUCION N° 08.M.DIC., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO TREINTA Y DOS (32); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (1.651). - EN ESTA FECHA. ARENILLAS, 10 DE DICIEMBRE DEL 2008. xxxxxxxx J.J.

Abg. Fabian Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

